# INFORME DE EVALUACIÓN

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021
## "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRUPO GENERADOR ELÉCTRICO PARA LA DIBEN" – ID. 396.115.

## 1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 07/1227/2021 de fecha 10/03/2021, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses de la DIBEN.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

a) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, el **Sr. Gilberto Maldonado**, Miembro del Consejo de Administración de la Diben, **Abg. César E. Romero R.**, Director de Asesoría Legal, **C.P. Ana María Rojas**, Directora de Administración y Finanzas.

b) Por Resolución del Consejo de Administración Nº 12/1247/2021 de fecha 15/09/2021 se autorizó el Inicio del llamado y se aprobó la Carta de Invitación.

## 2- ANTECEDENTES

**2.1**- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**2.2**- Publicación en el SICP: 28/09/2021.

**2.3-** Disponibilidad Presupuestaria: de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 42/2021, remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, el monto asignado para la presente contratación asciende hasta la suma de Gs. 160.000.000.- de ejecución durante el Ejercicio Fiscal 2021 que serán afectados al Objeto de Gasto 533 "Maquinarias y Equipos Industriales", con Fuente de Financiamiento 30.

## 3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 15 de octubre de 2021, siendo las 09:15 hs., conforme al cronograma inicialmente fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que presentaron sus propuestas en los lotes que componen el presente llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la Reglamentación vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de ofertas, surge cuanto sigue:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta | Correo Electrónico | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Documentación Legal | Constancia SIPE N° |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COMAGRO S.A. | PRESENTA | hbauer@comagro.com.py | PRESENTA | PRESENTA | 1664247 |
| 2 | AUREO S.A. | PRESENTA | ventas.lic@eficon.com.py | PRESENTA | PRESENTA | 1662824 |
| 3 | PORT SYSTEM S.A. | PRESENTA | portsystemsa@gmail.com | PRESENTA | PRESENTA | 1663431 |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro del Consejo de Administración - DIBEN

## 3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- **Observación:**

- La Sra Celsa García, con C.I. N° 4.136.941, de la Firma Aureo S.A., manifiesta cuanto sigue:
  - La empresa PORT SYSTEM S.A., presentó su oferta (sobre) de forma tardía, más específicamente a las 09:03 horas, siendo yo Celsa García testigo de ello. La persona que entregó el sobre ingreso a la oficina de la UOC a las 09:03 horas no obstante, de igual manera hicieron constar la recepción a las 09:00 horas.
  - La empresa PORT SYSTEM S.A., no presenta poder de representante legal, firmante de la oferta, este documento es considerado sustancial, por lo que corresponde la descalificación del oferente.

- El Sr Luis Vilalba, con C.I. N° 3.628.790, de la Firma PORT SYSTEM S.A.., manifiesta cuanto sigue:

  - En cuanto a la observación realizada por la representante de la firma AUREO S.A., en cuanto a mi representación manifiesto que hay constancia en el SIPE de mi carácter de representante legal de la empresa.
  - En lo que respecta a la observación del punto 2 realizada por la firma AUREO S.A., manifiesto que mi horario de llegada fue dentro de lo establecido.

## 3.2- RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

- La Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN, tiene la política interna de registrar el horario de entrega de las ofertas, basándose en el horario establecido por el organismo competente, la INTN - Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.

  En este sentido, el funcionario responsable de recibir dichas ofertas, tiene la obligación de verificar y establecer el horario, basándose en lo dicho con anticipación.

  Es importante aclarar, lo expuesto en el sitio web (página de inicio), de la INTN:
  "La Hora Oficial en la República del Paraguay es desarrollada y mantenida por el Patrón Nacional de Tiempo y Frecuencia, estableciéndose como la Hora Oficial para todas las entidades del estado, se encuentra instalado en el Laboratorio de Tiempo y Frecuencia del Organismo Nacional de Metrología del INTN. La hora Oficial es sostenida por la realización local del Tiempo Universal Coordinado (UTC) y el SIMT (INTN), haciendo de esta la hora de mayor exactitud y estabilidad del país.

  Además, menciona la diferencia de tiempo existente con otros medios o aparatos de comprobación del horario.

  Habiendo expuesto esto, es totalmente razonable la diferencia (justificada técnicamente por el organismo contralor), entre el horario que podría tener un reloj de otro, pudiendo tener variaciones entre uno o más minutos.

  Por lo tanto, este comité de evaluación, se ratifica en el horario establecido por el funcionario responsable, en la recepción del sobre cerrado (oferta), siendo este, las 09:00 horas, del día 15 de octubre de 2021.

- Con respecto a la observación realizada por la representante de la firma AUREO S.A. sobre la representación legal del firmante de la empresa PORT SYSTEM S.A. este comité constató que en la copia del Acta N° 4, presentada en la oferta las fojas 16 y 17, punto número cuatro "Elección de Miembros del Directorio" fue electo el señor LUIS VILLALBA ACOSTA como presidente de la firma mencionada.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

## 4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en el Decreto N° 2992/2019, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| N° | Oferentes | Formulario de Oferta. | Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta | Documentaciones Legales |
|---|---|---|---|---|
| 1 | COMAGRO S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2 | AUREO S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 3 | PORT SYSTEM S.A. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de ofertas presentadas, se constata que todas las firmas oferentes: **HAN DADO cumplimiento** a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente contratación.

## 5 – ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación constató que, no existieron errores aritméticos por lo tanto las firmas oferentes **HAN DADO CUMPLIENTO**, con el presente criterio.

## 6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL

Se prescinde de aplicar el margen, en razón de que el ítem ofertado, corresponde a origen extranjero.

## 7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en la materia, se procedió a agrupar las ofertas, en orden numérico de "menor a mayor", conforme a la siguiente tabla:

| Orden | OFERENTES | Precio Total Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | COMAGRO S.A. | **118.804.000** |
| 2 | PORT SYSTEM S.A. | **145.000.000** |
| 3 | AUREO S.A. | **148.099.000** |

En virtud al cuadro que antecede, este comité de evaluación establece que todas las firmas han dado cumplimiento con el presente criterio.

## 8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En el presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por los distintos oferentes junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/19 *"Disconformidades, errores y omisiones"* que dice: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa., se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al*

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

Miembro
Dirección de Administración y Finanzas - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

*Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Es importante mencionar, que las notas de pedido de documentos han sido remitidas en la dirección de correo electrónico declarado por cada oferente en el correspondiente Formulario de Oferta en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 2490/19 de fecha 28/06/2019.
Este Comité de Evaluación ha requerido a las firmas oferentes, mediante notas cursadas, para que presenten las documentaciones formales que no fueron agregadas junto con su oferta.

Al respecto, las firmas **COMAGRO S.A. y AUREO S.A.** han presentado las documentaciones requeridas por el comité de evaluación en tiempo y forma, por ende, **HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio.

Por otra parte la firma PORT SYSTEM S.A. presentó las documentaciones requeridas en forma extemporánea (la fecha tope de presentación establecido fue fijado para las 15:00 horas del día 21/10/2021, y la firma remite las documentaciones a las 16:37 horas fuera del horario tope establecido) además los mismos son deficientes con respecto al cumplimiento del requisito solicitado de experiencia requerida, por lo tanto este comité de evaluación concluye que dicha firma queda **DESCALIFICADA** a partir del presente apartado.

## 9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

Dando continuidad al proceso de evaluación este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

### 9.1- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N°1890/20 VIGENTE DESDE EL 07/05/2020.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución de referencia que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea Superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

Luego de analizar las Planillas de Precios presentadas por las distintas firmas, y solicitar el desglose de precios se verifica lo siguiente:

| ANALISIS DE PRECIO | | | | | | | COMAGRO S.A. | | AUREO S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | U.M. | PRESENTACION | P. REFERENCIAL I.V.A. Incluido | 25% POR DEBAJO | 15% POR ARIBA | Precio Unitario Ofertado (Iva Incluido) | Calificación | Precio Unitario Ofertado (Iva Incluido) | Calificación |
| 1 | GRUPO GENERADOR:Instalación y puesta en funcionamiento Sistema llave en mano | UNIDAD | EVENTO | 149.465.000 | 112.098.750 | 171.884.750 | 118.804.000 | ✓ | 148.099.000 | ✓ |
| | | | TOTAL: | 149.465.000 | 112.098.750 | 171.884.750 | 118.804.000 | | 148.099.000 | |

Que, las firmas, **COMAGO S.A. y AUREO S.A., HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente requisito.

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

## 9.2- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de la Carta de Invitación del presente llamado.

1- En relación al requisito indicado en la Carta de Invitación, se realizó un resumen de acuerdo a los siguientes cuadros:

| Resumen de Análisis de Experiencia | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | Oferentes | Demostrar la experiencia en la provisión de bienes como el del objeto del presente llamado "Adquisición e Instalación de Grupo Generador Eléctrico" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2019 y 2020).-<br><br>El Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.<br><br>- Podrán presentarse las cantidades de contratos, facturas y recepciones finales que fueran necesarias para acreditar los años solicitados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | | El volumen total de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2019 y 2020) deberá ser, como mínimo, equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado. | |
| | | Cumple | No Cumple | Cumple | No Cumple |
| 1 | COMAGRO S.A. | x | | x | |
| 2 | AUREO S.A. | x | | x | |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administracion - DIBEN

## COMAGRO S.A.

| Documento N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Periodo de Ejecución contractual | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 001-002-0007773 | LA VIENESA S.A. | GENERADOR DE 830 KVA 380 V | 2020 | 759.147.200 |
| 001-002-0018034 | EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS MARIA AUXILIADORA S.A. | GENERADOR DE 600 KVA 380 V | 2019 | 836.382.159 |
| MONTO TOTAL | | | | 1.595.529.360 |
| MONTO DE LA OFERTA | | | | 118.804.000 |
| 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | | | 35.641.200 |

| | | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| | | 1 | 1 |
| **Demostrar la experiencia en la provisión de bienes como el del objeto del presente llamado "Adquisición e Instalación de Grupo Generador Eléctrico" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2019 y 2020).-**<br>**El Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.**<br>**- Podrán presentarse las cantidades de contratos, facturas y recepciones finales que fueran necesarias para acreditar los años solicitados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **DOCUMENTOS PARA EVALUAR**<br>**Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2019 y 2020), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia, que hayan sido prestados a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.** | CUMPLE | | |
| El Comité de Evaluación, al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, concluye que la firma oferente: | CUMPLE | | |

## AUREO S.A.

| Documento N° (Factura y/o Contrato) | Contratante | OBJETO / Descripción del bien/servicio proveído | Periodo de Ejecución contractual | Monto Gs. |
|---|---|---|---|---|
| 001-001-005326 | MOPC | GENERADOR 552 KVA | 2020 | 750.172.646 |
| 001-001-0002942 | RUBEN CANDIA (CONSGTRUPRO) | GENERADOR 6,75 KVA | 2019 | 3.990.600 |
| MONTO TOTAL | | | | 754.163.246 |
| MONTO DE LA OFERTA | | | | 148.099.000 |
| 30% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA | | | | 44.429.700 |

| | | 2019 | 2020 |
|---|---|---|---|
| | | 1 | 1 |
| **Demostrar la experiencia en la provisión de bienes como el del objeto del presente llamado "Adquisición e Instalación de Grupo Generador Eléctrico" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 últimos años. (2019 y 2020).-**<br>**El Oferente deberá presentar como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.**<br>**- Podrán presentarse las cantidades de contratos, facturas y recepciones finales que fueran necesarias para acreditar los años solicitados, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **DOCUMENTOS PARA EVALUAR**<br>**Copia de Contratos y/o facturas que avalen la experiencia requerida, correspondientes a los 2 (dos) últimos años (2019 y 2020), de provisión de servicios relacionados al llamado de referencia, que hayan sido prestados a Instituciones Públicas, Empresas Privadas y/o personas jurídicas. Como mínimo 2 (dos) copias de contratos y/o facturas que hayan sido emitidos en los años solicitados. Cada año deberá ser acreditado.** | CUMPLE | | |
| El Comité de Evaluación, al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, concluye que la firma oferente: | CUMPLE | | |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Director de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto del análisis realizado a las documentaciones presentadas, este Comité concluye que las firmas **COMAGRO S.A. y AUREO S.A., HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente criterio y sus ofertas se encuentran susceptibles de seguir siendo analizadas en los siguientes apartados.

## 9.3- CAPACIDAD TÉCNICA

El Comité de Evaluación ha analizados las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las Bases y Condiciones del presente llamado de lo que surge:

| REQUISITOS DOCUMENTALES | COMAGRO S.A. | AUREO S.A. |
|---|---|---|
| a) Nota en forma de Declaración Jurada, por la cual manifieste que cuenta con el personal calificado y con el equipamiento necesario para la prestación del servicio requerido en el presente llamado. | **Cumple** | **Cumple** |
| b) Nota en forma de Declaración jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con el personal técnico calificado y con el equipamiento necesario para la instalación del bien requerido. | **Cumple** | **Cumple** |

| EVALUACIÓN CUANTITATIVA | COMAGO S.A. | AUREO S.A. |
|---|---|---|
| 1. Nota en forma de Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que cuenta con el personal técnico calificado y con el equipamiento necesario para la instalación del bien requerido. | ✓ | ✓ |
| 2. La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción | ✓ | ✓ |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Tit.
Consejo de Administración - DIBEN

| No. de Artículo | Características del bien requerido: | Especificaciones Técnicas y Normas | COMAGRO S.A. | AUREO S.A. |
|---|---|---|---|---|
| | **GENERALIDADES** | | CUMPLE | CUMPLE |
| 1 | Potencia aparente de salida | >= 110 KVA | | |
| 2 | Potencia activa de salida | >= 88 KW | | |
| 3 | Clasificación | Stand-by (ISO 8528) | | |
| 4 | Certificaciones | ISO 9001:2015 e ISO14001 | | |
| 5 | Número de Fases | 3 (Trifásico) + neutro | | |
| 6 | Tensión de salida fase-neutro | 220V / 230V | | |
| 7 | Tensión de salida fase-fase | 380V / 400V | | |
| 8 | Velocidad de motor | 1.500 Rpm | | |
| 9 | Frecuencia | 50 Hz | | |
| 10 | Cabina de insonorización | La cabina insonorizada deberá ser de fábrica (no se aceptarán cabinas locales) deberá estar hecha de material inoxidable, tener característica constructiva que facilite el trabajo de mantenimiento. Pintura resistente a agentes externos. | | |
| 11 | Autonomía al 75% de carga PRP | Mínimo 10 hs. | | |
| 12 | Autonomía al 100% de carga PRP | Mínimo 8 hs. | | |
| 13 | Tanque de combustible | Deberá formar parte del mismo cuerpo del generador (un solo conjunto) | | |
| | **ALTERNADOR** | | | |
| 1 | Alternador | Tipo sin escobillas, autoexitado (Brushless) | | |
| 2 | Número de polos | 4 | | |
| 3 | Factor de potencia | >= 0,8 | | |
| 4 | Sistema de aislamiento de bobinado | Clase H | | |
| 5 | Distorsión de forma de onda | =< 5% | | |
| 6 | Acoplamiento | Discos flexibles | | |
| | **MOTOR** | | | |
| 1 | Tipo de motor | De 4 tiempos | | |
| 2 | Combustible del motor | Diésel | | |
| 3 | Cantidad de cilindros del motor | 4 como mínimo y 6 como máximo. | | |
| 4 | Arranque eléctrico | Si | | |
| 5 | Protección | Como mínimo IP21 | | |
| 6 | Enfriamiento de motor | Directo con ventilador incorporado | | |
| | **PANEL DE CONTROL** | | | |
| 1 | Pantalla | LCD o LED con apagado automático | | |
| 2 | Tecnología | Digital | | |

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. [illegible]
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Maldonado
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Al respecto del análisis realizado las documentaciones presentadas e identificadas en la tabla anterior, este Comité concluye que las firmas oferentes **COMAGRO S.A. y AUREO S.A., HAN DADO CUMPLIMIENTO** con el presente apartado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación.

## 9.4- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.
La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

| Nombre y Apellido | C.I. N° | Oferente | Certificado N° | Registra/No Registra Datos en el SINARH como funcionario público |
|---|---|---|---|---|
| ISSAK PENNER TOEWS | 1.954.308 | **COMAGRO S.A.** | 1836737 | NO REGISTRA |
| DIEGO RICARDO VELAZQUEZ GARAY | 2.452.015 | **AUREO S.A.** | 1836730 | NO REGISTRA |

**Fuente de Datos:** www.paraguay.gov.py

## 10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

| Oferente | Documentos Sustanciales | Otras Documen-taciones Formales | Análisis de Precios ofertados | Experiencia | Capacidad Técnica | Cumplimiento de la Resolución DNCP N°849 | Resumen y Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMAGRO S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Oferente potencial adjudicable |
| **AUREO S.A.** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | Oferente potencial adjudicable |
| **PORT SYSTEM S.A.** | CUMPLE | NO CUMPLE | ——— | ——— | ——— | ——— | Oferente descalificado por presentar de forma extemporánea documentaciones requeridas. |

## 11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por las firmas **COMAGRO S.A. y AUREO S.A.,** han cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas, estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además han demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, la oferta de la firma **COMAGRO S.A.,** se erige como el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en la Ley N° 2051 "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es por **el TOTAL**.

**POR TANTO,** habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el

Abg. César Romero Rojas
Director
Dirección de Asesoría Legal - DIBEN

C.P. Ana María Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Gilberto Molas
Director de Administración - DIBEN

**Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1- **ADJUDICAR** a la firma **COMAGRO S.A.,** en el presente llamado por un monto total de **Gs. 118.804.000 (Ciento Diez y Ocho Millones Ochocientos Cuatro Mil) IVA INCLUIDO.**

Son parte del presente informe de evaluación:

**Anexo I** - "Cuadro Comparativo de Ofertas".
**Anexo II** – "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus correspondientes respuestas"
**Anexo III** – "Cuadro de precios adjudicables"
**Anexo IV** – "Análisis del oferente o su representante Legal en relación a la Resolución DNCP N° 849/2015"

***Es Informe del Comité de Evaluación.***

Firmado en la ciudad de Asunción a los 28 días del mes de octubre de 2021.-

| | |
|---|---|
| Miembro del Comité de Evaluación–DAL<br>Abg. César Romero Rojas<br>Director<br>Dirección de Asesoría Legal - DIBEN | Gilberto Maldonado<br>Miembro Tit.<br>Consejo de Administración - DIBEN<br>Miembro del Comité de Evaluación–CA |
| Miembro del Comité de Evaluación–DAF<br>C.P. Ana María Rojas<br>Directora de Administración y Finanzas<br>DIBEN | |